

Considerándolos a todos ellos aptos para el ejercicio del puesto se proponen a la Junta rectora del Patronato de Turismo, ex apartado 4.1 de la correspondientes bases del proceso de selección, para una vez reunida al efecto eleve propuesta definitiva al órgano decisorio Presidencia del Patronato de Turismo”

De conformidad con el apartado cuarto de las bases del proceso selectivo, vistas sendas propuestas y analizados los correspondientes currículum vitae de los 5 candidatos propuestos se acuerda designar como Director Gerente del Patronato de Turismo a Dº. Francisco Javier Mateos de Porras Gómez por las siguientes razones:

Si bien los distintos candidatos han tenido experiencia competencial directa o indirecta en sus distintas administraciones y organismos en gestión, el candidato designado no solo es de los que atesora más experiencia directa y años de servicio (desde el 2004) sino que lo ha hecho en una administración pública de un destino turístico ya consagrado y contrastado como es la ciudad de Sevilla.

Al mismo tiempo cuenta con experiencia profesional en distintas áreas fundamentales para el desarrollo turístico de cualquier destino: promotor de marketing y destino turístico, asistencia a eventos y acciones promocionales nacionales e internacionales, análisis de mercados, redes sociales y planes de acción turística, entre otros.

A esta dilatada y diversa experiencia profesional del Sr. Mateos de Porras durante 20 años en la gestión dentro del sector turístico, habría que añadir que domina tres idiomas, inglés, francés e italiano, y cuenta con una gran variedad formativa específica y complementaria en materia turística idónea para el desempeño del puesto de Director Gerente del Patronato de Turismo de Melilla.

Para esta Presidencia resulta prioritario que el desarrollo de la Ciudad Autónoma de Melilla como destino turístico se materialice y consolide en los próximos años por lo que consideramos que la experiencia y formación del candidato seleccionado puede ser fundamental y apropiada para la consecución del objetivo propuesto.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 680/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Por todo ello vengo en resolver de conformidad con las bases del proceso selectivo así como el artículo 8 de los vigentes Estatutos del Patronato de Turismo (BOME num. 5927 de 4 de enero de 2022) el nombramiento de Dº. Francisco Javier Mateos de Porras Gómez como Director Gerente del Patronato de Turismo, dándose traslado de la presente resolución a los interesados, la Consejería con competencia en materia de Función Pública y la Intervención de la Ciudad.

De conformidad con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 LPAC Lo que se notifica para su publicación

Melilla 27 de marzo de 2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano